

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Francisco Javier Ortega Smith-Molina

Grupo Político: Grupo Municipal Vox

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 22/12/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamada por la Asamblea de la ONU en 10 de diciembre de 1948 dice literalmente que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Más allá de discusiones filosóficas, sociológicas, o políticas sobre su concepto o definición, necesariamente reduccionistas e innecesarias a los efectos de la presente Ley, la familia es una institución social fundamental, basada en el afecto y la comunidad de vida, donde el ser humano crece, se desarrolla, aprende virtudes, hábitos, costumbres así como su primera y fundamental socialización.

No es extraño que sea la institución mejor valorada por los ciudadanos según acredita año tras año el CIS ni que la Constitución ordene a los poderes públicos protegerla en su artículo 39, en línea con lo que prevén diversos tratados internacionales y el mismo derecho de la Unión Europea.

De hecho, Naciones Unidas viene insistiendo en los últimos años en la conveniencia de que los Estados legislen y conciban sus políticas públicas con «perspectiva de familia», algo en lo que el ordenamiento jurídico español ha avanzado muy poco, omitiendo así el mandato del artículo 39 de la Carta Magna y dando la espalda al dato real de que la familia sigue siendo un pilar básico de la sociedad del bienestar como se pone de manifiesto de forma concluyente en las situaciones cíclicas de crisis económica, laboral o sanitaria como todos sabemos

Lamentablemente, existen hoy en día, víctimas de violencia que permanecen invisibles para las autoridades porque su muerte no encaja con el relato que nos quiere imponer la izquierda. No nos referimos a los casos de la

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

mal denominada «violencia de género», que tristemente siguen creciendo en España bajo la vigencia de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sino a otras formas de violencia intrafamiliar que no reciben ningún tratamiento legal ni político acorde con su relevancia social y criminalística al consumirse todos los recursos públicos de forma exclusiva y obsesiva en la perspectiva de género que ya ha demostrado no ser suficiente ni para acabar con la violencia contra la mujer ni con el resto de formas de la violencia intrafamiliar.

En 2022, según los datos del INE, 3.202 hombres fueron víctimas de la violencia doméstica, lo que supone ya un 39% sobre el total de este tipo de violencia.

Por otro lado, según datos de la Fundación ANAR, el 24,2% de la violencia contra menores de edad es ejercida por sus madres.

A pesar de contar con ingentes presupuestos destinados a este fin, en el caso de este ayuntamiento, más de 14 millones de € en el proyecto de presupuestos de 2024, la realidad es que la violencia específica contra la mujer se encuentra lejos de desaparecer en España. Por si fuera poco, "la legislación en materia de " violencia de género" se fundamenta en una razón de base totalmente inconstitucional: al destinarse de manera específica solo a erradicar un tipo de violencia, se viola el principio del artículo 14 de la Constitución.

Este precepto establece: "Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social" y debemos recordar que no existe en nuestro ordenamiento legal ninguna ley, ordenanza o normativa de cualquier ámbito administrativo o competencial superior a la Constitución.

Todas las víctimas son dignas de un homenaje y un recuerdo en forma de minuto de silencio, independientemente del sexo de la víctima o del agresor y circunstancias de otra índole.

Además, los minutos de silencio, en la medida que concentran el foco mediático son una herramienta potente de concienciación y de protección. Se trata de lanzar un mensaje inequívoco de rechazo a la violencia.

Por todo ello el Grupo Municipal VOX, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por acuerdo del Pleno el 31 de mayo de 2004, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Que al inicio de los Plenos del Ayuntamiento de Madrid, cada vez que se haya producido un asesinato en el ámbito regional de Madrid como consecuencia de una agresión, en el entorno doméstico, con independencia del sexo de la víctima o del agresor, se guarde un minuto de silencio con el fin de homenajear y dar visibilidad a todas las víctimas en cumplimiento del principio de igualdad de los españoles ante la ley consagrado en nuestra carta magna.
2. Que al inicio de los Plenos de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, cada vez que se haya producido un

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

asesinato en el ámbito regional de Madrid en el entorno doméstico, con independencia del sexo de la víctima o del agresor, se guarde un minuto de silencio con el fin de homenajear y dar visibilidad a todas las víctimas en cumplimiento del principio de igualdad de los españoles ante la ley consagrado en nuestra carta magna.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 14 de Diciembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo Francisco Javier Ortega Smith-Molina con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).